

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

##### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Rectificación de nombre.*—Orden de 11 de diciembre de 1948 por la que se rectifica nombre al Brigada de Infantería de Marina D. Antonio Abeledo Cabanas. Página 1.640.

##### MARINERÍA Y TROPA

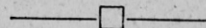
*Ascensos.*—Orden de 11 de diciembre de 1948 por la que se asciende a Cabo segundo Especialista de Infantería de Marina al Soldado José L. Godoy Castillo.—Página 1.640.

*Bandas de Música.—Destinos.*—Orden de 11 de diciembre de 1948 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Músicos de tercera clase Pelayo San Juan Azla y José C. Palacios Palacios.—Página 1.640.

#### RECOMPENSAS

*Cruz del Mérito Naval.*—Orden de 14 de diciembre de 1948 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Alférez de Navío D. José Cortés Pardo y Tenientes de Infantería de Marina y de Intendencia, respectivamente, D. Remigio García Rodríguez y D. Francisco J. Aguirre de Cárcer.—Página 1.640.

#### EDICTOS



# ORDENES

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Rectificación de nombre.*—Acreditado por el Brigada de Infantería de Marina D. Antonio Abeledo Cabanas que su verdadero nombre es como queda dicho, y no el de Antonio José Andrés con que vino figurando hasta la fecha, se practicarán en su documentación las rectificaciones correspondientes.

Madrid, 11 de diciembre de 1948.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

### Marinería y Tropa.

*Ascensos.*—Se asciende a Cabo segundo Especialista de Infantería de Marina (Defensa Antiaérea Activa) al Soldado José L. Godoy Castillo, con antigüedad de 20 de julio último y efectos administrativos desde 1.º de enero próximo, quedando escalafonado entre Lázaro Fernando Barea Blanco y Francisco Baeza Pajón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento Orgánico del Personal y Clases de Tropa.

Madrid, 11 de diciembre de 1948.

### REGALADO

Excmos. Sres. Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Baleares, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

*Bandas de Música.*—*Destinos.*—Se dispone que los Músicos de tercera clase que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

Pelayo San Juan Azla.—Del *Juan Sebastián de Elcano*, al Tercio del Sur.

José C. Palacios Palacios.—Del Tercio del Sur, al *Juan Sebastián de Elcano*.

Madrid, 11 de diciembre de 1948.

### REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

## RECOMPENSAS

*Cruz del Mérito Naval.*—En atención a las circunstancias que concurren en el Alférez de Navío D. José Cortés Pardo y Tenientes de Infantería de Marina y de Intendencia, respectivamente, D. Remigio García Rodríguez y D. Francisco J. Aguirre de Cárcer, que reúnen las circunstancias que determina el artículo 208 del Reglamento de la Escuela Naval Militar, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 14 de diciembre de 1948.

### REGALADO

## EDICTOS

Don Andrés Aragón Junquera, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago constar: Que, acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima de José Torres Muñoz, que ocupa el folio 199 de 1929 del Trozo de Cádiz, por superior decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento, se declara nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Cádiz, 25 de noviembre de 1948.—El Comandante, Juez instructor, *Andrés Aragón Junquera*.

Don Andrés Aragón Junquera, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago constar: Que, acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima de Ramón Portes Arreza, que ocupa el folio 69 de 1915, del Trozo de Huelva, por superior decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departa-

mento, se declara nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Cádiz, 25 de noviembre de 1948.—El Comandante, Juez instructor, *Andrés Aragón Junquera*.

Don Guillermo del Solar y Maestre, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor del expediente número 457 de 1948, instruyó a instancia de Miguel Tamarit Gimeno, que solicita un duplicado de su Licencia Absoluta por pérdida de su original,

Hago saber: Que, por decreto auditoriado de fecha 13 de noviembre del corriente año, del excelentísimo señor Almirante Capitán General de este Departamento, se ha declarado justificado el extravío arriba reseñado; en su consecuencia, se declara nulo y sin ningún valor el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo posean y no lo entreguen a la Autoridad de Marina o en este Juzgado.

Dado en Valencia del Cid a los veinticinco días del mes de noviembre de 1948.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Guillermo del Solar*.

Don Guillermo del Solar y Maestre, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor del expediente número 451 de 1948, instruyó por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima a favor de Jenaro Beilver Mengual,

Hago saber: Que, por decreto auditoriado de fecha 3 de noviembre del corriente año del excelentísimo señor Almirante Capitán General de este Departamento, se ha declarado justificado el extravío arriba reseñado; en su consecuencia, se declara nulo y sin ningún valor el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo posean y no lo entreguen a la Autoridad de Marina o en este Juzgado.

Dado en Valencia del Cid a los veinticinco días de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Teniente de Navío, Juez instructor, *Guillermo del Solar*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de Marina de este Trozo Manuel Argibay Barros,

Hago saber: Que, por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamen-

to Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 17 de noviembre último, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 27 de noviembre de 1948.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez Rodríguez*.

Don Antonio Vázquez Pantoja, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla en el expediente número 339 de 1948 para acreditar el extravío de la Cartilla Militar del Sargento de Infantería de Marina Antonio Marín Espillaque, del reemplazo de 1935,

Hago saber: Que, habiendo sufrido extravío la Cartilla Militar referida, se advierte a la persona que la posea la obligación en que está de hacer entrega de ella en este Juzgado o a la Autoridad de Marina más próxima, bajo la advertencia de los perjuicios de rigor si no lo hace así.

Sevilla, 26 de noviembre de 1948.—El Capitán, Juez instructor, *Antonio Vázquez Pantoja*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de Marina de este Trozo Juan Fernández Rodríguez,

Hago saber: Que, por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 12 de noviembre último, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 27 de noviembre de 1948.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez Rodríguez*.

Don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto de Marina Sebastián Cabrera Toledo,

Hago constar: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superior Autoridad de la Base Naval de Canarias, declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 1948.—El Capitán, Juez permanente, *Alfredo Porto Armario*.

Don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto de Marina José Pequeño Rouco,

Hago constar: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superior Autoridad de la Base Naval de Canarias, declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 1948.—El Capitán, Juez permanente, *Alfredo Porto Armario*.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto llamado Enrique Pérez Pesado,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento Marítimo, declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Cádiz, 7 de diciembre de 1948.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez Trujillano*.

Don José Fernández Ramírez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente iniciado por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto José Barreiro Torrado,

Hago saber: Que, acreditado en dicho expediente la pérdida del expresado documento, lo declaro nulo y sin valor alguno a partir de la fecha de la publicación de este Edicto.

Por tanto, la persona que lo hallare; deberá entregarlo en este Juzgado Militar de Marina, bajo responsabilidad caso de no verificarlo.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 1948. El Capitán, Juez instructor, *José Fernández*.

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de Navío (S. M.), Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval de Emilio Martínez García, folio núm. 44 de 1932, S. S. de Riveiro,

Hago saber: Por decreto del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol

del Caudillo se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento.

La Coruña, 11 de diciembre de 1948.—El Juez instructor, *Juan Francisco Rodríguez*.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto llamado Emilio Ramos Osorio,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento Marítimo, declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega del mismo.

Cádiz, 13 de diciembre de 1948.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez Trujillano*.

Don Francisco Martínez Checa, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto Rafael Montoya Fernández,

Hago saber: Que la Autoridad del Departamento Marítimo ha declarado acreditada la pérdida de dicho documento; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 9 de diciembre de 1948.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Martínez Checa*.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto llamado Juan Varela Fernández,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega del mismo.

Cádiz, 7 de diciembre de 1948.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez Trujillano*.